

SENTENCIA N° 122/20

Expte. N° 68/926/2020

En la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, a los...²⁵...días del mes de...^{JUNIO}... de 2020 se reúnen los Señores miembros del TRIBUNAL FISCAL DE APELACION DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, Dr. José Alberto León (Vocal Presidente); C.P.N. Jorge Gustavo Jiménez (Vocal); Dr. Jorge Esteban Posse Ponessa (Vocal) y, para tratar el expediente caratulado como "VILLAGRA CARLOS SERGIO" S/ RECURSO DE APELACION, Expte. Nro. 68/926/2020 – Ref. Expte. Nro. 16560/376/D/2018 (D.G.R.)".

CONSIDERANDO

El contribuyente VILLAGRA CARLOS SERGIO, CUIT N° 20-16784692-1, a través de su apoderado, interpone Recursos de Apelación a fs. 203/206, 210/215, 219/222 del Expte. D.G.R. N° 16560/376/D/2018 en contra de las Resoluciones N° M3003/2019, M3002/2019, M3004/2019 de la Dirección General de Rentas respectivamente, de fecha 03/12/2019; que obran en el mismo Expediente fs. 191, 193,195. Los recursos son interpuestos en tiempo y forma. La Autoridad de Aplicación contestó los fundamentos de los apelantes (art. 148° C.T.P.), tal como surge de autos.-

La apertura a prueba está condicionada al ofrecimiento de algún medio probatorio que no consistiese en las constancias del expediente.-

De allí que corresponde declarar la cuestión de puro derecho, según se encuentra prescripto por el artículo 151° C.T.P. Ello sin perjuicio de las facultades que artículo 153ª C.T.P. otorga a este Tribunal. –

En consecuencia, la presente causa queda en condiciones de ser resuelta definitivamente.-

Que conforme lo dispuesto por el art. 10 puntos 4° y 8° del R.P.T.F.A. corresponde notificar esta resolución en la forma prevista en el art. 116 Ley

5.121.-

Por ello,

C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
VOCAL
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

EL TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

RESUELVE:

1. **TENER** por presentados en tiempo y forma los Recursos de Apelación interpuestos por VILLAGRA CARLOS SERGIO, CUIT N° 20-16784692-1. Asimismo tener por contestados los agravios por la Autoridad de Aplicación.-
2. **DECLARAR** la cuestión de puro derecho.-
3. **AUTOS PARA SENTENCIA.-**
4. **REGISTRAR, NOTIFICAR y ARCHIVAR.-**

HÁGASE SABER

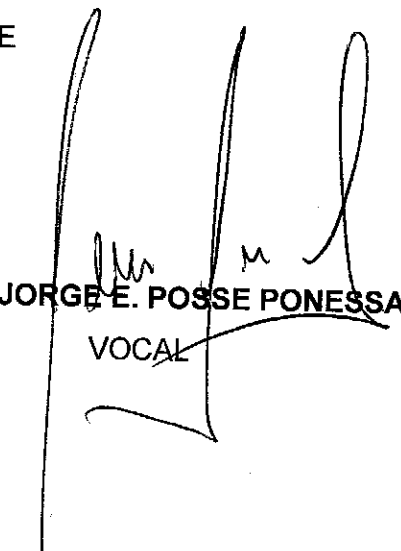
ASB



DR. JOSE ALBERTO LEON
VOCAL PRESIDENTE



C.P.N. JORGE G. JIMENEZ
VOCAL



DR. JORGE E. POSSE PONESSA
VOCAL

ANTE MÍ:



Dr. JAVIER CRISTOBAL AMUCHASTEGUI
SECRETARIO GENERAL
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION